

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.999

ARROYO MARTIN, Francisco; hijo de Rafael y de Plácida, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 27, tienda (Tetuán); comparecerá el día 4 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 1.547, instruido contra el mismo.

3.000

BLANCO DE LA ESCOSURA, José; hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 9; comparecerá el día 31 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 373, instruido contra el mismo.

3.001

BREA MARIA, Felisa; hija de José y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Astorga, número 3, bajo; comparecerá el día 4 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, número 814, instruido contra la misma.

3.002

CASTILLO PIEDRA, Aurora; hija de Gaspar y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, número 9, segundo; comparecerá el día 7 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 1.595, instruido contra la misma y otra.

3.003

GARCIA GONZALEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Gregoria, domi-

iliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 33, principal, número 2; comparecerá el día 4 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, número 814, instruido contra el mismo.

3.004

GARCIA PEÑA, Luis; hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Coruña, número 7, principal; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.818, instruido contra el mismo y otro.

3.005

GARCIA RODRIGUEZ, Juana; hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, núm. 12 duplicado, primero dra., comparecerá el día 11 Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.811, instruido contra Leopoldo Hernández.

3.006

GARCIA TORRES, Victoria; hija de Mariano y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, número 14, principal; comparecerá el día 7 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 1.595, instruido contra la misma y otras.

3.007

GUTIERREZ MARTIN, Concepción; hija de Fernando y de Bonifacia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, números 38 y 40, tercero; comparecerá el 7 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.595, instruido contra la misma.

3.008

LOPEZ JIMENEZ, Francisco; hijo de Enrique y de Claudia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 1; comparecerá el día 7 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 1.586, instruido contra el mismo.

3.009

MORENO ROLDAN, Félix; domiciliado últimamente en la calle de Sixto, número 11 (Ventas), Vicálvaro; comparecerá el día 8 de Septiembre, a las diez y ocho horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico Forense, en juicio de faltas número 1.725, por lesiones del mismo.

3.010

MONTILLA MONTILLA, Julia; hija de Francisco y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 12, tercero; comparecerá el día 4 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 813, instruido contra José Rodríguez.

3.011

PEINADO BURGOS, Segundo; hijo de Victor y de Olalla; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Solana, número 4, bajos; comparecerá el día 7 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.598, instruido contra desconocido.

3.012

PEREZ ROMARIZ, Servando; hijo de José y de María Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Norte, número 23, fábricas de hielo; comparecerá el día 7 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.546, instruido contra el mismo.

3.013

PERICAS PEDRINACI, Francisco; hijo de Eladio y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tortosa, número 10, segundo, letra C; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.845, instruido contra Manuel Corujedo.

3.014

RICO MORES, Pedro; hijo de Miguel y de Lorenza; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 4; compare-

cerá el día 4 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.656, instruido contra Inocencio Prieto y otro.

3.015

RIVAS GONZALEZ, Mariano; hijo de Mariano y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Aduana, número 13, pensión Castilla; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.814, instruido contra el mismo.

3.016

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Trinidad; hija de Isidro y de Bernarda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Pedro Mártir, número 12, segundo derecha; comparecerá el día 4 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.752, instruido contra Lucas García y otro.

3.017

RODRIGUEZ NORIEGA, Antonio; domiciliado últimamente en la huerta de Juan Martín, en la Guindatera; comparecerá el día 4 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 844, instruido contra el mismo.

3.018

SANCHEZ, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallchermoso, número 56, obra en construcción; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, número 2.658, instruido contra el mismo y otro.

3.019

SANZ TIJERO, Maximiliano; hijo de León y de Felicitas; domiciliado últimamente en Madrid, Pretal de Santisteban, número 1, entresuelo; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.820.

3.020

VARGAS LARA, Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, número 12 duplicado, primero derecha; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daño, número 1.811, instruido contra Leopoldo Hernández.

3.021

DIAZ GOYANES, Luis; de doce años, con sus padres Constantino y Graciana; domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano, número 38, bajo, para que el día 31 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.697, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.022

DIEZ SANCHEZ, Maximino; domiciliado últimamente en Madrid, en el Teatro Chueca, como Conserje, para que el día 29 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.601, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.023

FERNANDEZ BELMONTE, Consuelo; de treinta y cuatro años, casada, y la hija de ésta, Consuelo Moreno Fernández, de catorce años, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 42, vaquería; comparecerán el día 30 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

3.024

HIRSIK, Luis; hijo de José y de Juana, de treinta y tres años, soltero, natural de Budapest (Hungría), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 52, piso tercero, derecha; comparecerá el día 6 de Septiembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

3.025

ROJAS MAYOR, Juan; de catorce años, acompañado de sus padres

Rafael y Emilia; domiciliados últimamente en General Margallo, (Teatón de las Victorias), para que el día 1 de Agosto, y hora de las diez y media; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.604, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.026

HOMEZ SECO, Pedro y Bonifacio, Martínez Centeno; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 12; comparecerán el día 30 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

3.027

VELASCO MATEO, Isidoro; de diez y siete años, broncista, natural de Fuentesped (Burgos), hijo de Gabino y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, número 28, piso primero, izquierda; comparecerá el día 28 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 351 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.044

POBO PRADILLA, Carmen; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Diputación, número 218, segundo, primera; procesada en causa número 235 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael

Clavería Liobet, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7935

5.045

RAMIREZ MARTIN, Antonio, y Manuel Pérez Caraballo; naturales de Lora del Río y Linares, de estado solteros, de profesión albarquinero y vendedor, de veintidós y treinta y cuatro años de edad, hijos de Pedro y Manuel y de Dolores y Concepción; domiciliados últimamente en Lora del Río, calle San Juan, número 26, Linares y Villafranca, calle Libertad, número 5; procesados en causa número 129 de 1925, por el delito de robo, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7952

5.046

REINA BONIFACIO, Manuel; natural de Armilla (Granada), casado, dependiente, de treinta y dos años, hijo de Eduardo y de Angustias; domiciliado últimamente en Villaverde de Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7903

5.047

RIERA BRAGOS, Pablo; hijo de Juan y de Teresa, natural de Alcojetge (Lérida), soltero, jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 937 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7978

5.048

RODRIGUEZ, Consuelo; natural de la Inclusa de Zamora, soltera, de profesión ambulante, de cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Vigo; procesada por expención de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

8010

5.049

RODRIGUEZ BLANCO, Rosa; natural de la Inclusa de La Coruña, soltera, profesión ambulante, de sesenta años; domiciliada últimamente en Lerez (Pontevedra); procesada por expención de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

8011

5.050

RODRIGUEZ FERRER, José, alias "Zapatero"; natural y vecino de Sevilla, en Burón, choza del Zapatero, hijo de José y Matilde, casado, jornalero, de treinta años de edad; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en la prisión de la misma, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7904

5.051

RODRIGUEZ GONZALEZ, Francisco, (a) "Salgueño"; de diez y siete años, hijo de Ceferino y Angela, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en el barrio del Perú, jornalero, y sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar, y notificarle y llevar a efecto la prisión, decretada en el sumario número 73 de 1927, por hurto de plátanos.

7957

5.052

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Josefa, natural de Barbantes (Orense), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto, en causa número 456 de 1927; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7985

5.053

RODRIGUEZ LOPEZ, Alejandro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido en dicho Juzgado, con el número 201 de 1928, por estafa, apercibido que, de no veri-

ficario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7892

5.054

RODRIGUEZ MONTILLA DE LOS RIOS, Pedro; de estado casado, profesión viajante; domiciliado últimamente en León; procesado por estafa, en causa número 281 de 1928; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa y recibirle declaración indagatoria, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

7908

5.055

ROSALES COBOS, Manuel, alias "Manolo"; hijo de Alfonso y de Luisa, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, jornalero, de veintiseis años; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba-Izquierda, sito en la calle Góngora, sin número, para notificarle procesamiento e ingresarle en prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

7992

5.056

SACO ARECES, Timoteo; hijo de Antonio y Loreto, natural de Valladolid, de diez y ocho años, que dijo habitar últimamente en Santa Coloma de Gramenet, calle Prat de la Riba, número 9, bajos; procesado en méritos de sumario números 554-6.177 de 1927, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7934

5.057

SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Obrador, número 9, segundo; procesado en virtud de expediente administrativo, por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para el cumplimiento de la condena, bajo apercibimiento de pararle perjuicio, si no lo verifica.

7999

5.058

SANCHEZ SUAREZ, Antonio; procesado por estafa de una bicicleta; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para recibirle declaración inda-

gatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

7893

5.059

SANTOS, Ruperto; de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carrelas, 22, principal, Agencia de colocaciones; procesado por estafa en sumario número 548 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7839

5.060

SANZ DIAZ, Joaquín; de estado soltero, sin profesión conocida, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 7; procesado por estafa bajo el número 649 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7941

5.061

SILVA TORRES, Antonio; natural de Benacazón, hijo de Antonio y Nieves, vecino de Sevilla, Villalatas, número 73, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; procesado por tentativa de hurto en la causa número 270 de 1928; presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría del Sr. Poyatos, o se constituirá en la prisión de la misma ciudad, en el término de cinco días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

7902

5.062

TRABAJO MORALES, Francisco; natural y vecino de Nerva, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7901

5.063

UGALDE, Mateo, (a) "Castillas"; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa número 296 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle

el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

7956

5.064

VEREA N., Juan; de profesión cantador de flamenco; procesado en causa número 315 de 1927 sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7885

5.065

XICOLA URQUIZU, Carlos Juan; de diez y seis años, hijo de Francisco y de Joaquina, de estado soltero, natural y vecino de Barcelona, de profesión camarero, con instrucción y sin antecedentes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y hacerle saber la pena pedida por el Ministerio fiscal, según lo acordado por la Audiencia de dicha villa en causa número 57 de 1928 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7936

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 942 del año 1928, por maltrato y actos inmorales y contra Manuel Cerezo Cerezo y Enrique de la Cruz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Mayo de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Manuel Cerezo Cerezo y Enrique de la Cruz Exposito,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Cerezo Cerezo y Enrique de la Cruz Exposito a la pena de diez días de arresto menor y cincuenta pesetas de multa por el artículo 586, caso segundo, más treinta pesetas de multa por el 604, caso primero, a cada uno; multas que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por milites el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Manuel Cerezo Cerezo y Enrique de la Cruz, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Julio de 1928. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 526 del año 1928, por vejación y contra Carmen Fernández Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Julio de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan Carmen Fernández Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Fernández y Fernández a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen Fernández Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 13 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 897 del año 1928, por vejación, contra Gregorio Rodríguez Álvarez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Julio de 1928; el señor D. Cándido Julián García, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Rodríguez Álvarez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Gregorio Rodríguez Álvarez, a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Gregorio Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 417 del año 1928, por maltrato y lesiones, contra Manuel Sánchez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Julio de 1928; el señor D. Cándido Julián García, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Sánchez y Perfecto Salanueva,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Manuel Sánchez Díaz a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y a Perfecto Salanueva a la pena de seis días de arresto menor, y, por mitades, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Sánchez Díaz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.623 del año 1928, por maltrato, contra Alfredo Cajigal, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Julio de 1928; don Cándido Julián García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Cajigal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Cajigal Ceballos, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al

Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo Cajigal Ceballos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 699 del año 1928, por maltrato, contra Nicolás Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Junio de 1928; don Cándido Julián García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nicolás Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nicolás Fernández Reguero, a la pena de diez días de arresto menor, reprobación, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado y a Luis Fernández, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Nicolás Fernández y perindicado Luis Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.824 del año 1928, por vejación y contra Antonio Gramaje, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Julio de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad

y demás circunstancias ya constan, Antonio Gramaje,

Fallo que debo condenar y condeno a denunciado Antonio Gramaje Martínez a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Gramaje Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo a presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 19 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 672 del año 1928, por vejación y contra Félix Tapia y José Díaz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Junio de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Tapia y José Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Félix Tapia Veneno y Juan José Díaz Fernández a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y por mitades el pago de las costas de juicio, y notifíquese esta sentencia a Félix Tapia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Félix Tapia, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 19 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 625 del año 1928, por lesiones y contra Adelic Aguado, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Junio de 1928; el se-

or D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Adolfo Aguado.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo Aguado Balleseros a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Adolfo Aguado Balleseros, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 19 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 707 del año 1928, por injuria y contra Bibiano Albadalejo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Junio de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bibiano Albadalejo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bibiano Albadalejo a una multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Bibiano Albadalejo Torregrosa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 19 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el

número 996 del año 1928, por lesiones, contra Tomás Contreras Saldaña, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Mayo de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Contreras Saldaña.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Tomás Contreras Saldaña, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Tomás Contreras Saldaña, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.121 del año 1928, por escándalo, contra Domingo Martín Peña y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Mayo de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián González y Domingo Martín.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Julián González Barriguete y Domingo Martín Peña, a la multa de veinticinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y, por mitades, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Domingo Martín Peña, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.355 del año 1927, por maltrato, contra José Balbas Pérez y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Balbas y Toribio Llorente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Balbas Pérez a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y a Toribio Llorente Llorente a la pena de cinco días de arresto menor, y, por mitades, al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a José Balbas por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Balbas Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.935 del año 1927, por lesiones, contra Julio López y López, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio López.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Julio López López, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Julio López López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de

su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 467 del año 1928, por malos tratos, contra Miguel Conde Sanz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1928; D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Conde Sanz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Conde Sanz, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García".

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Conde Sanz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 478 del año 1928, por malos tratos y escándalo, contra José Arrese Dorronsoro y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1928; D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Gómez y José Arrese.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Arrese Dorronsoro, a la multa de 30 pesetas, por el artículo 604, caso primero, a Manuel Gómez Arenas, a la multa de cinco pesetas y represión por el artículo 589, caso cuarto, multas que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por mitades el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García".

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Arrese Dorronsoro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Estrella Bustamante Ontañón, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 48, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.397 de orden del año 1928, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S.

Madrid, 16 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Herman Avendaños Ribazo, domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 19, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haya efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.397 de orden del año 1927, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S.

Madrid, 16 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ramona Durán Melchor, domiciliada últimamente en la calle de San Isidro, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 4.106 de orden del año 1928, aperc-

cibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S.

Madrid, 16 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rodolfo Lombardo Pongada, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 4.106 de orden del año 1928, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S.

Madrid, 16 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza Cirilo Alvarez Vadillo, domiciliado últimamente en el Pasco de las Yserías, número 1, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 4.184, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Rafael Bayo Munuesa, domiciliado últimamente en la calle de Abascal, número 18, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 964 de orden del año 1928, apercibido que, de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S., en Madrid a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Joaquín Rota Sobrino, domiciliado últimamente en la carretera Valencia, número 81, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el núm. 113 de orden de 1928, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Fernández Domínguez, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el núm. 452 de orden de 1928, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S., en Madrid a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Guillermo Moreta Pato, domiciliado últimamente en la calle de la Salud, número 19, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de

faltas, seguido bajo el número 3.067 de orden del año 1927, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S.

Madrid, 17 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz Mingorance, domiciliado últimamente en la calle de María Guerrero, número 8, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 301 de orden del año 1928, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S.

Madrid, 17 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pilar Sanz Núñez, domiciliada últimamente en la calle de Irlandeses, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.313 de orden del año 1927, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S.

Madrid, 19 de Julio de 1928.—El

Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Luciano Julián Azuaga Torres, domiciliado últimamente en la calle de Mesoneros Romanos, número 16, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 317 de orden del año 1928, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S.

Madrid, 16 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

JO—9017

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Victor Redentor Manrique Ibañeta, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se se ha de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

El censo, de hecho, de este término municipal, Santo Domingo de la Calzada, es de 1.257 habitantes, y el de derecho de 4.219.

Santo Domingo de la Calzada a 28 de Junio de 1928.—El Juez, Victor Redentor Manrique.

JO—7939